

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que el apoderado de la parte demandante no ha emitido ningún pronunciamiento al requerimiento realizado por este Despacho en auto del 5 de diciembre de 2022. A Despacho.

Andes, 14 de febrero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Catorce de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00023 00
Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTCONTRACTUAL
Demandantes	ANGELA MARIA MORALES MOTATO, RODRIGO DE JESUS MORALES MOTATO, MARIA EDILMA MOTATO DE MORALES, DIANA CAROLINA MORALES MOTATO y JUAN DAVID OCAMPO MORALES
Demandados	IGNACIO IDARRAGA CASTAÑO y LUZ ELIANA IDARRAGA CASTAÑO
Llamada garantía en	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Asunto	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, como se precisó en auto del 5 de diciembre de 2022 se requiere por segunda vez, al apoderado de la parte demandante para que se pronuncie en el término de ejecutoria de esta providencia, sobre la solicitud que hace el apoderado del demandado IGNACIO IDARRAGA CASTAÑO de sustitución de la medida de inscripción de la demanda que reposa sobre el vehículo de placas ESQ-443, radicando la misma sobre el vehículo de placas WCO-190 de propiedad del codemandado IDARRAGA CASTAÑO.

Argumenta, que el vehículo de placas ESQ-443 ha sido enajenado a un tercero y se precisa el saneamiento de esa venta libre de cualquier cautela. Expone, que el bien mueble sometido a registro que se pide sustituir por este escrito, ofrece seguridad suficiente al eventual resultado favorable del proceso para la parte actora. Adjunta en formato PDF Historial reciente del vehículo de placas WCO-190 expedido por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado.

Sin perjuicio de la notificación por ESTADO de esta providencia por la Secretaría remítase esta misma con el archivo 004 C02 medidas cautelares al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 024 en el micrositio del Juzgado en la
página principal de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1284609c5b3513dccbde75f1d0b6f0a52f7c944d142c95e4a97cd5e64420cda5**
Documento generado en 14/02/2023 02:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>